

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NÚMERO 119 DE 2023
(SEPTIEMBRE 13)

Por el cual se autoriza la incorporación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023, los recursos del Plan de Fomento a la Calidad 2023, asignados por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución pública de Educación Superior ITA, mediante Resolución No.015979 del 04 de septiembre de 2023.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR ITA, en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Acuerdo 086 del 2021, Artículo 33, literal j), Estatuto General y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General Acuerdo 086 de octubre 7 de 2021 del ITA, Institución pública de Educación Superior, establece como función del Consejo Directivo, entre otras, Artículo 53, literal j, Presentar para la aprobación del Consejo Directivo el proyecto de presupuesto y sus modificaciones.

Que el Consejo Directivo del ITA, aprobó mediante Acuerdo No. 110 del 4 de noviembre de 2022, el presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023, por un monto de Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Tres Millones Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Veintiún Pesos (\$8.853.058.321) M/cte.

Que mediante Resolución No. 015979 del 4 de septiembre de 2023, "Por la cual se asignan y transfieren recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional a Universidades Públicas e Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2023" se asignó al ITA, Institución de Educación Superior, la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$2.273.632.453) M/cte.

Que los recursos que se asignan mediante este acto administrativo, tienen destinación específica para financiar proyectos de inversión de: 1) Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior; 2) Formación, Capacitación y Desarrollo Docente; 3) Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica; 4) Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad; 5) Fortalecimiento de IES públicas en zonas declaradas en emergencia económica, social y ecológica para la atención de desastres naturales, antrópicos y por cambio climático.

De acuerdo con el artículo 124 de la Ley 2294 de 2023, los recursos no harán base presupuestal.

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NÚMERO 119 DE 2023
(SEPTIEMBRE 13)

Por el cual se autoriza la incorporación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023, los recursos del Plan de Fomento a la Calidad 2023, asignados por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución pública de Educación Superior ITA, mediante Resolución No.015979 del 04 de septiembre de 2023.

Que la asignación realizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 015979, deberán ser incorporados al presupuesto de ingresos y de gastos del ITA, Institución de Educación Superior, en calidad de adición presupuestal, con el fin de ejecutar los proyectos de inversión propuestos en el Plan de Fomento a la Calidad vigencia 2023, aprobados mediante Acuerdo 118 de septiembre 7 de 2023 del Consejo Directivo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar incorporar al presupuesto de ingresos del ITA, Institución pública de Educación Superior para la vigencia fiscal 2023, los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional por valor total DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$2.273.632.453) M/cte., conforme al siguiente detalle:

ADICIÓN DE INGRESOS		
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
1	INGRESOS	2.273.632.453
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2.273.632.453
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.273.632.453
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.273.632.453
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	2.273.632.453
1.1.02.06.006.01	APORTES NACIÓN	2.273.632.453
	PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD	2.273.632.453
	TOTAL ADICIÓN	2.273.632.453

ARTÍCULO 2. Con el producto de la adición que trata el artículo anterior, incorporar al Presupuesto de Gastos de Inversión la suma DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$2.273.632.453) M/cte., distribuidos de la siguiente manera:

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NÚMERO 119 DE 2023
(SEPTIEMBRE 13)

Por el cual se autoriza la incorporación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023, los recursos del Plan de Fomento a la Calidad 2023, asignados por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución pública de Educación Superior ITA, mediante Resolución No.015979 del 04 de septiembre de 2023.

ADICIÓN DE GASTO		
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2	GASTOS	2.273.632.453
2.3	INVERSIÓN	2.273.632.453
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.273.632.453
TOTAL GASTOS		2.273.632.453

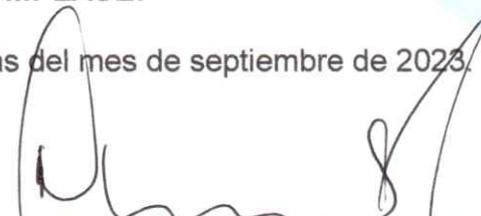
ARTÍCULO 3. Que, con las adiciones contenidas en los artículos anteriores, el presupuesto del ITA, Institución pública de Educación Superior, será de DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$12.259.581.260) M/cte.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Guadalajara de Buga, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2023.


EVELYN AGUIRRE HERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo


MARIA DEL CARMEN SOTO B.
Secretaria del Consejo